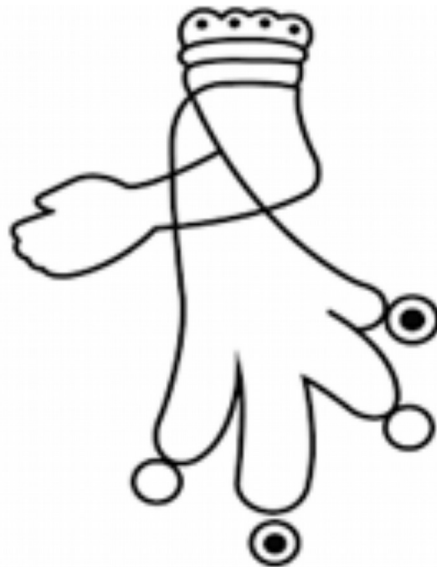




INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS 2019 -2021

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020 (PAE)

IMCUFIDE DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS



Plaza Jorge Figueroa S/N
Primera Manzana, C. P. 51860
Tel: (716) 144 5165, 144 5196



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS 2019 -2021

“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE), establece los términos y generalidades de las evaluaciones a realizar en el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de garantizar el seguimiento a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021, con el objetivo de fortalecer las capacidades del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Almoloya de Alquisiras propiciando una administración eficiente, eficaz y transparente.

La evaluación de los programas presupuestarios nos permitirá conocer o identificar las áreas de oportunidad que permitan fortalecer las políticas internas y la rendición de cuentas de este organismo.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS 2019 -2021

“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

MARCO NORMATIVO

La publicación, seguimiento y realización del Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE) se sustenta en lo que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales, y el Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Alquisiras 2019 -2021.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS 2019 -2021

“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

OBJETIVOS GENERALES

Los recursos económicos deben ejercerse y administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados y generar valor público.

El PAE tiene como objetivos generales los siguientes:

- ❖ Definir los programas de los entes públicos sujetos a evaluación;
- ❖ Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del Municipio; y
- ❖ Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios.

OBJETIVO ESPECIFICO

El Programa Anual de Evaluación, tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los Programas presupuestarios Municipales (Monitoreo y seguimiento), logrando consolidar la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso e implementación de sus herramientas el Presupuesto basado en Resultados PbR, el Sistema de Evaluación de Desempeño SED y la Transparencia.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS 2019 -2021

“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

GLOSARIO DE TÉRMINOS

En ese contexto, dentro del proceso de planeación estratégica (PE) municipal, el sustento conceptual y las herramientas prácticas para fortalecer la Administración Pública, aplicando la Gestión para Resultados son:

APM: Administración Pública Municipal;

UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación;

IMCUFIDE: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Almoloya de Alquisiras;

MML: Metodología del Marco Lógico;

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados;

Objetivo Estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

PAE: Programa Anual de Evaluación;

Programa Presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran su objetivo, así como a sus beneficiarios;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión; y

Sujetos Evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS 2019 -2021

“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

DISPOSICIONES GENERALES

Que para efectos del Programa Anual de Evaluación la:

I.- La Tesorería, la Contraloría y la UIPPE, podrán determinar la realización de evaluaciones a programas y acciones municipales adicionales a las que están determinadas en este PAE, éstas tendrán el mismo tratamiento que las establecidas en el presente programa.

II.- De conformidad con la disposición DÉCIMA TERCERA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestales Municipales (LGEPPM), las evaluaciones se llevarán a cabo en coordinación con la UIPPE; o a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa Presupuestario a evaluar, previa autorización de la UIPPE en coordinación con la Tesorería.

III.- Los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS 2019 -2021

“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

Asimismo, atendiendo el numeral 3 del artículo TERCERO transitorio de los lineamientos, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas existentes de los Programas presupuestarios a que se refiere la disposición VIGÉSIMA QUINTA, a más tardar 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones.

IV.- La evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y de gabinete del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los criterios establecidos en la disposición DÉCIMA SEXTA de los lineamientos.

V.- Los sujetos evaluados del Municipio, serán responsables de la atención al Programa Anual de Evaluación y de las evaluaciones en curso hasta su total conclusión.

VI.- La UIPPE, será la encargada de realizar la coordinación de la evaluación, verificando que se cumpla lo establecido en el PAE.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS 2019 -2021

“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

PARTICIPANTES EN EL PAE

UIPPE.

- Procesa la información proporcionada por las dependencias para integrar las evaluaciones.

Área Evaluada.

- Ejecutan los programas y proporcionan la información requerida para realizar las evaluaciones.
- Convienen las medidas que implementaran para atender los hallazgos de la evaluación.

Director de Finanzas.

- Conviene con las Dependencias y el Instituto las acciones que se implementaran para dar atención a los hallazgos derivados de las evaluaciones practicadas.
- Proporciona la información presupuestal necesaria para llevar a cabo las evaluaciones.

Contraloría Municipal.

- Vigila que los hallazgos y recomendaciones sean atendidas por la Dependencia evaluada.

OSFEM.

- Vigila la correcta formulación y publicación del PAE así como la publicación de los resultados obtenidos de las Evaluaciones practicadas.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS 2019 -2021

IMCUFIDE

“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y SUJETOS EVALUADOS

Para elegir los programas presupuestarios a evaluar, se realizó un análisis del total de los programas presupuestarios que opera el IMCUFIDE de Almoloya de Alquisiras, se identificó aquel programa con un mayor perfil de riesgos en los que es necesario ampliar y/o reconducir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con la finalidad de que a futuro impacten positivamente en las principales demandas de la ciudadanía.

Los programas son los siguientes:

SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TIPO DE EVALUACIÓN
	CLAVE	DENOMINACIÓN	
Dirección del deporte	020401010101	Promoción y fomento de la cultura física	Evaluación del Diseño Programático

MODO DE LA EVALUACIÓN: INTERNA

Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS 2019 -2021

“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		CALENDARIZACIÓN
CLAVE	DENOMINACIÓN	INICIO (Solicitud de Información)
020401010101	Promoción y fomento de la cultura física	3 de Agosto de 2020

El presente programa de evaluación es de orden general, podrá ser actualizado de forma periódica de acuerdo con las exigencias y dinámicas de la administración pública municipal.